



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°

197

La Paz, 29 MAYO 2023

VISTOS:

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, mediante Nota MDRyT/DGAJ/UAJ/0102-2023, solicita aprobación de la escala salarial en aplicación al Decreto Supremo N° 4929 de 1 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 4929, aprueba el incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%) al haber básico aplicable de forma lineal, para: a) Los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra según Anexo; b) Las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; y c) Los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 4929 establece que para el cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hasta el 19 de mayo de 2023, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que la Disposición Final Tercera del mismo Decreto Supremo, determina que la aplicación del incremento salarial, tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2023, mismo que podrá ser efectivizado hasta el 31 de mayo de la presente gestión.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021, emitida por este Ministerio, aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

COPIA LEGALIZADA

197



Que el Parágrafo I del Artículo 11 del Reglamento citado precedentemente, determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos establecidos por el Decreto Supremo N° 4929 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, emitió la Resolución Administrativa N° 160/2023, de 16 de mayo de 2023, sustentada en informes técnico y legal correspondientes, a fin de obtener la aprobación de la escala salarial de esa entidad.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 060/2023, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 73/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada Entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado Gestión 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

POR TANTO:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa antes citada.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial, con incremento salarial de hasta el tres por ciento (3%), con retroactividad al 1 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

197



Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT

- Fuente 10 – 111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 464 ítems, distribuidos en 22 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs3.205.584.-** (Tres Millones Doscientos Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos).
- Fuente 11 – 111 "TGN Otros Ingresos", constituida por 77 ítems, distribuidos en 10 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs330.579.-** (Trescientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos).

Institución Publica Desconcentrada de Pesca y Acuicultura – IPD - PACU

- Fuente 10 – 111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 22 ítems, distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs211.987.-** (Doscientos Once Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos).

Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG

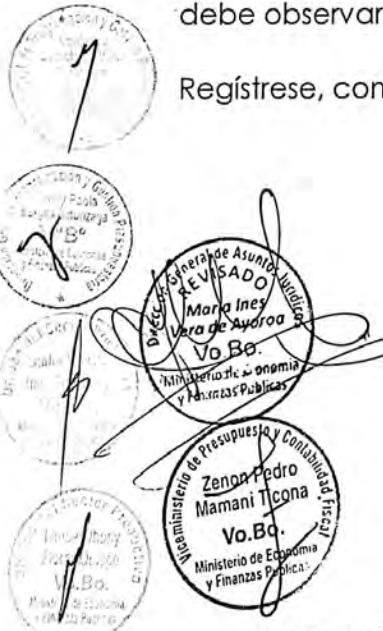
- Fuente 11 "TGN Otros Ingresos", constituida por 97 ítems, distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs873.811.-** (Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Once 00/100 Bolivianos).

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS


ES COMPAÑIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

(Expresado en Bolivianos)

197

ENTIDAD: 047 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
FUENTE: 10 (Tesoro General de la Nación)
ORG. FIN.: 111 (Tesoro General de la Nación)



CATEGORIA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGUN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Ministra(o) de Estado	1	21.556	21.556
	2	Viceministro(a) de Estado	3	20.816	62.448
EJECUTIVO	3	Director General-Sec. Priv. Presidente	9	20.121	181.089
	5	Jefe de Unidad II - Jefe de Gabinete	3	18.473	55.419
	6	Jefe de Unidad III - Especialista I	15	18.106	271.590
OPERATIVO	10	Responsable III - Profesional II	5	14.686	73.430
	11	Responsable IV - Profesional III	5	14.150	70.750
	12	Profesional IV	9	13.385	120.465
	13	Profesional V	5	12.697	63.485
	14	Profesional VI	19	11.703	222.357
	15	Profesional VII - Técnico I	9	11.014	99.126
	16	Profesional VIII - Técnico II- Secretaria Presidente	19	10.478	199.082
	17	Profesional IX - Tecnico III- Secretaria Ministro	24	9.560	229.440
	18	Técnico IV	22	8.950	196.900
	19	Técnico V- Secretaria Viceministro	13	7.954	103.402
	20	Técnico VI - Secretaria Dirección Gral, Chofer Ministro-Ujier Ministro	16	7.113	113.808
	21	Administrativo I - Secretaria de Unidad -Chofer Viceministro-Ujier Viceministro	15	6.150	92.250
	22	Administrativo II-Ujier Dirección General	21	5.659	118.839
	23	Administrativo III- Ujier de Unidad	9	4.972	44.748
	24	Administrativo IV	10	4.665	46.650
	25	Auxiliar I	30	4.129	123.870
	26	Auxiliar II	202	3.440	694.880
TOTAL NUMERO DE ITEMS			464		
TOTAL COSTO MENSUAL					3.205.584
TOTAL COSTO ANUAL					38.467.008



3-2017

[Signature]

Lic. Boris Flores Nogales
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Verónica Casabianca Vilca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ing. Remmy R. Gonzales Arta
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL - MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD: 047 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
FUENTE: 11 (TGN OTROS INGRESOS)
ORG. FIN.: 000 (TGN OTROS INGRESOS)

CATEGORIA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACION DEL PUESTO (SEGUN ESCALA SALARIAL MAESTRA)	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Ministra(o) de Estado	0	21.556	-
	2	Viceministro(a) de Estado	0	20.816	-
EJECUTIVO	3	Director General-Sec. Priv. Presidente	0	20.121	-
	5	Jefe de Unidad II - Jefe de Gabinete	0	18.473	-
	6	Jefe de Unidad III - Especialista I	0	18.106	-
OPERATIVO	10	Responsable III - Profesional II	1	14.686	14.686
	11	Responsable IV - Profesional III	0	14.150	-
	12	Profesional IV	0	13.385	-
	13	Profesional V	0	12.697	-
	14	Profesional VI	0	11.703	-
	15	Profesional VII - Técnico I	0	11.014	-
	16	Profesional VIII - Técnico II- Secretaria Presidente	1	10.478	10.478
	17	Profesional IX - Tecnico III- Secretaria Ministro	0	9.560	-
	18	Técnico IV	0	8.950	-
	19	Técnico V- Secretaria Viceministro	1	7.954	7.954
	20	Técnico VI - Secretaria Dirección Gral, Chofer Ministro-Ujier Ministro	3	7.113	21.339
	21	Administrativo I - Secretaria de Unidad -Chofer Viceministro-Ujier Viceministro	1	6.150	6.150
	22	Administrativo II-Ujier Dirección General	2	5.659	11.318
	23	Administrativo III- Ujier de Unidad	6	4.972	29.832
	24	Administrativo IV	11	4.665	51.315
	25	Auxiliar I	3	4.129	12.387
	26	Auxiliar II	48	3.440	165.120
TOTAL NUMERO DE ITEMS			77		
TOTAL COSTO MENSUAL					330.579
TOTAL COSTO ANUAL					3.966.948



5-2017

[Signature]

Lic. Boris Flores Nogales
DIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Verónica Castellanos Villón
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Ing. Ramiro R. Gonzales Altamirano
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

COPIA LEGALIZADA
ANEXO 2

ESCALA SALARIAL - IPD PACU

(Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD: 047 MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
FUENTE 10 INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA PACU
ORG. FIN. 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	DIRECTOR	1	18.072	18.072
	2	JEFE DE UNIDAD III	2	16.249	32.498
OPERATIVO	3	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II	3	12.683	38.049
	4	PROFESIONAL V	2	10.965	21.930
	5	PROFESIONAL VI	2	10.106	20.212
	6	PROFESIONAL IX - TECNICO III	6	8.256	49.536
	7	ADMINISTRATIVO I	4	5.842	23.368
	8	ADMINISTRATIVO III UJIER UNIDAD	1	4.294	4.294
	9	ADMINISTRATIVO IV	1	4.028	4.028
TOTAL NUMERO DE ITEMS			22		
TOTAL COSTO MENSUAL					211.987
TOTAL COSTO ANUAL					2.543.844

Lic. John H. Meneses Escobar
JEFE ADM. FINANCIERO a.i.
IPD - PACU - MDR/T

Ing. Grover García C.
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
IPD - PACU - MDR/T

Ing. Rommy R. Gonzales Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

Verónica Lucabianca Vilca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL - SENASAG



(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 0047 - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

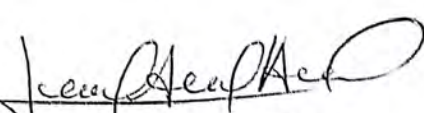
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG

FUENTE: 11 TGN Otros ingresos

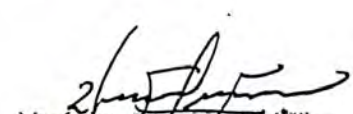
ORG. FIN:: 000 - TGN Otros ingresos

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	Director Nacional	1	19.670	19.670
OPERATIVO	2	Jefe Nacional	5	18.469	92.345
	3	Jefe Departamental	9	14.481	130.329
	4	Profesional I	19	11.863	225.397
	5	Profesional II	2	8.628	17.256
	6	Profesional III	31	7.207	223.417
	7	Técnico	28	5.593	156.604
	8	Auxiliar I	1	4.664	4.664
	9	Auxiliar II	1	4.129	4.129
TOTAL CANTIDAD DE ITEMS			97		
TOTAL COSTO MENSUAL					873.811
TOTAL COSTO ANUAL					10.485.732


Abg. Gladys Virginia Ribera de Velazco
RESPONSABLE NACIONAL
DE RECURSOS HUMANOS
SENASAG - MDRyT


Dr. Javier Ernesto Suárez Hurtado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRyT


Ing. Kenmy R. González Arillo
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS


Verónica Casabianca Vilca
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Programación
y Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Zenon Pedro Mamani Ticona
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas